



## COMUNICADO N° 0002- CCD-2023

QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 17.3 DEL D.S N°001-2023-MINEDU, EN EL QUE SE PRECISA “EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS O MÁS POSTULANTES EN EL CUADRO DE MÉRITOS ESTABLECIDO POR LA PUN, EL COMITÉ PARA DETERMINAR EL ORDEN DE MÉRITO, VERIFICA Y EVALUA EL EXPEDIENTE DE LOS POSTULANTES EMPATADOS, ÚNICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A SU “ FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL”, PARA LO CUAL CADA POSTULANTE PRESENTA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN PUNTAJE EN EL CITADO RUBRO, EN CONFORMIDAD AL COMUNICADO N°001 CCD -2023.”

### PRECISIONES:

- SE HACE LA PRECISIÓN QUE EL EMPATE DE POSTULANTES SE PUEDE VISUALIZAR EN LA COLUMNA N° 4 “ORDEN DE MÉRITO”, DEL CUADRO DE MÉRITOS DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2023.
- EN ESE CONTEXTO SE INSTA A LOS DOCENTES TOMAR EN CUENTA.

Econ. Nestor J. Jimenez Bravo  
ESPECIALISTA DE RECURSOS HUMANOS  
UGEL N° 09 - HUAURA

Lic. Berenice Calderon F.

Lic. Ysabel Amparo Diaz Valladares  
ESPECIALISTA DE NACIONALIZACION - AGI  
UGEL N° 09 - HUAURA

Comisión de Contrato Docente 2023  
UGEL 09 HUAURA  
29.01.2023